



“2014; Año de Octavio Paz”

ASUNTO: Verificación de Expedientes Clínicos
México D.F., a 01 de julio de 2014
Oficio ADM/ No.470/14

Dr. José Jesús Trujillo Gutiérrez
Director General de la Agencia de
Protección Sanitaria del D.F.
PRESENTE

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a date stamp "2014 JUL 03 AM 9:12" and a signature.

Por medio de la presente, solicito a usted su intervención a efecto de girar sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de emitir Dictamen fundado y motivado respecto de la documentación siniestrada que se encuentra en la Clínica de Especialidades N°6 considerándose ésta como un residuo peligroso; por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y 14 y 18 de su Reglamento, los cuales facultan a ese Organismo a su digno cargo para emitir dictámenes en materia de riesgos sanitarios.

"Artículo 110.- Las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan al Gobierno en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, denominado Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde..."

XII. Participar, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica, cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades..."

"Artículo 14.- Corresponde a los titulares de las unidades administrativas de las Agencias en el ámbito de su respectiva competencia:..."

...V. Formular y emitir dictámenes, autorizaciones, resoluciones, informes y opiniones, en su caso ..."

"Artículo 18.- Corresponde a la Dirección de Dictamen y Resolución:

... II. Elaborar dictamen sanitario derivado de las visitas de verificación sanitaria, el de toma de muestras de productos y de las medidas de seguridad que hubiera dictado con objeto de sustanciar o instruir el procedimiento en base a la normatividad aplicable ..."





Servicios de Salud Pública del D.F.
Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc
Clínica de Especialidades No.6

“2014; Año de Octavio Paz”

2/2

Con respecto a lo antes señalado, informo a usted que la visita a la Clínica de Especialidades N°6, se programo para el día 04 de julio del año en curso a las 10:00 horas, dicha unidad médica se ubica en calle Lucerna No.67, Colonia Juárez, C.P.06600, Delegación Cuauhtémoc, Teléfono Dirección 55-46-49-45, Teléfono Administración 5546-12-13.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente.

Atentamente

Dra. Alma-Rosa Fong Hernández
Jefe de Unidad

C.c.p. Dr. JOSE GUADALUPE GARNICA GARCÍA.-Director Jurisdiccional Cuauhtémoc.
C.c.p. LIC. ALEJANDRA A. AGUIRRE.- Responsable de la Oficina de Información Pública.- Xocongo 225 Planta Baja. Colonia Tránsito Cp:06820 ✓
C.c.p.C.P. LUIS FERNANDO MENDEZ PORTILLA.- Subdirector Administrativo jsc.



SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL D.F.
JURISDICCION SANITARIA CUAUHEMOC
CLINICA DE ESPECIALIDADES N° 6
DIRECCIÓN



• Lucerna No. 67
• Col. Juárez • C.P. 06600 • México D.F.
• Delegación Cuauhtémoc • Tel. 55 42 12 13